



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019-01037 00
Demandante	LUZ MARINA CARMONA
Demandado	GABRIEL JAIME HOYOS
Asunto	CORRIGE Y APRUEBA LIQUIDACIÓN

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se observa que, los intereses de mora fueron liquidados a tasa superior a la pedida y ordenada en auto que libra mandamiento de pago, por lo tanto procede el Despacho a modificar la presente liquidación conforme a lo ordenado del 3% mensual.

Capital	\$1.000.000
Intereses 3% De dic 26 de 2017 a abril 26 de 2021 40 meses x 30.000 interés mes	\$1.200.000
COSTAS	\$175.800
TOTAL	\$2.375.800

Se aprueba la liquidación modificada por el Despacho de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63da8a42a8d50eaa46813f7385de5fd61bb25ce94f75fd45ca574f5d707371e6**
Documento generado en 16/04/2021 11:11:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>